

**BUIN, 07 AGO 2025**

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2856 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, profesional de la Dirección Jurídica.

2.- Que por el Decreto Alcaldício N° 3978 de fecha 30 de octubre de 2024, que Modifica la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

3.- El Memorándum N° 1720 de fecha 05 de agosto de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario remite al Sr. Alcalde el informe de permisos exentos de pago a los participantes de la Feria de las Pulgas, organizada por la Junta de Vecinos Villa El Quijote, a realizarse el día 09 de agosto de 2025, adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Providencia N° 11.272 de fecha 21 de julio de 2025, ingresada por Junta de Vecinos Villa El Quijote solicitando al Sr. Alcalde permiso para venta de garaje.
- ❖ Listado de participantes de la Feria Impulsa junto a Registro Social de Hogares.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde con fecha 06 de agosto de 2025, para decretar exento de pago según lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, recepcionado en Secretaria Municipal con fecha 07 de agosto de 2025.

**DECRETO.**

1. Autorícese la exención en el pago de permiso provisorio, a los participantes de la **Feria de las Pulgas** organizada por la Junta de Vecinos Villa El Quijote, a realizarse el día 09 de agosto de 2025, en calle Rocinante N° 697, Villa El Quijote, esto en virtud de los antecedentes aportados por la unidad municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigentes para el año 2025, Titulo XIII, Art. 39 letras a), b) y g).

2. Apruébese el listado de los expositores beneficiados con la exención, documento forma parte integrante del presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MLAL. HPU (S), VZS, agm

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU